

FOLIO: C202251-0013

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar **FEBRERO - JULIO 2022**, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: COATZACOALCOS-MINATITLÁN
CAMPUS: ACAYUCAN
ÁREA: BIOLÓGICO-AGROPECUARIA
SISTEMA: ESCOLARIZADO
SUELDO PROBABLE H/S/M: \$548.00
PROGRAMA EDUCATIVO: ING. EN SIST. DE PROD. AGROPECUARIA

| Horas | Experiencia Educativa | Sección | Bloque | Plaza | Horario* | | | | | | Tipo de Contratación | PAP |
|-------|--|---------|--------|-------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|---|----------------------|-----|
| | | | | | L | M | M | J | V | S | | |
| 4 | ADMINISTRACION DE EMPRESAS | SEC5 | | 28063 | | | | 1300-1459 | 1300-1459 | | IOD | 1 |
| 5 | ECOLOGIA AGROPECUARIA | SEC4 | | 27535 | | 1500-1759 | | 1100-1259 | | | IPP | 2 |
| 4 | ECONOMIA | SEC2 | | 28074 | | 1000-1159 | 0700-0759 | 0700-0759 | | | IOD | 3 |
| 5 | FUNDAMENTOS DE FITOPATOLOGIA | SEC3 | | 25302 | | | | 1200-1459 | 1600-1759 | | IPP | 4 |
| 4 | MAQUINARIA E IMPLEMENTOS AGROPECUARIOS | SEC3 | | 28075 | 1600-1759 | 0700-0859 | | | | | IOD | 5 |
| 4 | METODOS DE INVESTIGACION | SEC3 | | 11536 | | 0700-0759 | | 0800-1059 | | | IPP | 6 |

*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Licenciado en Administración de Empresas, Lic en Mercadotecnia, Contador Público, Ingeniero en Sistemas de producción Agropecuaria, Ingeniero Agronomo Zootecnista preferentemente con posgrado en Ciencias Administrativas o desarrollo rural.

2 - ECOLOGIA AGROPECUARIA

Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria; Lic. En biología; Ingeniero Agrónomo, Médico Veterinario Zootecnista preferentemente con estudios de posgrado en desarrollo rural sustentable.

Handwritten notes and signatures in blue ink:
 Ell
 f
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

FOLIO: C202251-0013

3 - ECONOMIA

Licenciado en Economía o carrera profesional afín del área económico administrativas preferentemente con estudios de posgrado.

4 - FUNDAMENTOS DE FITOPATOLOGIA

Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria; Ingeniero Agrónomo y/o Ingeniero Agrícola; Ing Agrónomo Zootecnista; Licenciado en Biología preferentemente con postgrado el área de sanidad vegetal.

5 - MAQUINARIA E IMPLEMENTOS AGROPECUARIOS

Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Mecánico preferentemente con posgrado en el tema.

6 - METODOS DE INVESTIGACION

ISPA, Ingeniero Agrónomo, Médico Veterinario, y áreas afines preferentemente posgrado.

BASES GENERALES

PRIMERA. El examen de oposición consta de un concurso de méritos académicos y una demostración práctica de conocimientos. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional relacionados con el perfil académico profesional requerido. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano Equivalente de la entidad académica respectiva.

SEGUNDA. El documento denominado "Guía para el Examen de Oposición para ocupar una plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura" es un documento que forma parte del presente proceso que: 1) Orienta a los aspirantes, autoridades y órganos colegiados que participan en los procedimientos del examen de oposición; 2). Precisa las formas de intervención y responsabilidades de las diferentes instancias académicas y 3). Describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas. Su consulta es indispensable y se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secretariaacademica.

TERCERA. Con el propósito de garantizar la imparcialidad y la transparencia del proceso, y con fundamento en el artículo 307 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, no podrán participar como interesados-aspirantes:

- a) Las personas físicas señaladas en el artículo 20 de la Ley Orgánica de esta Universidad.
- b) Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos en la Universidad Veracruzana.
- c) Los integrantes del Consejo Técnico u Órgano Equivalente de la entidad académica convocante.
- d) Quien haya participado en la definición o validación del perfil académico-profesional en la entidad académica convocante y exista constancia de ello.

En el caso de las autoridades personales del Consejo Técnico, deberán abstenerse de participar en el presente proceso en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige, siempre y cuando no exista conflicto de interés.

Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando